



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD Calle 51 57-70 Torre Sur Almacén 5760000 42035 Medellín
CONTRATO NRO.	ORDEN DE COMPRA 127300
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/04/24
OBJETO	5_9401_848 Adquirir materiales dispuestos en acuerdo marco grandes superficies con el fin de aportar al desarrollo formativo de los aprendices del Centro de Servicios de Salud del Sena Regional Antioquia
CONTRATISTA	HADWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
CC o NIT	804.000.673-3
LUGAR DE EJECUCIÓN	Medellín – Antioquia
FECHA DE INICIO	12/04/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	31/10/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$.1600.000
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$.1600.000
FORMA DE PAGO	El SENA pagará mediante pagos parciales dentro de los 30 días siguientes al radicado de la factura electrónica
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 24/04/2024 al 17/10/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Ejecutar el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad y en los plazos establecidos por el SENA, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta	El contrato se dio en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad y en los plazos establecidos por el SENA	Nota/Acta de entrada de almacén Informe de supervisión Recibo a satisfacción
Entregar los bienes y/o servicios contratados con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad; y en el lugar donde el SENA lo requiera.	Los bienes y/o servicios contratados fueron entregados, pero se presentó dificultad con el envío ya que lo hicieron a través de una transportadora y en una dependencia que no correspondía	Nota/Acta de entrada de almacén Informe de supervisión Recibo a satisfacción
Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.	Recepción bienes y/o servicios contratados	Nota/Acta de entrada de almacén Informe de supervisión Recibo a satisfacción
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	El contratista hasta donde el SENA pudo identificar no incurrió en peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho	N/A
Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad	El contratista presentó las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos	Planilla de pago



con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.		
Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.	El contratista no reportó anomalía	N/A
Guardar total reserva de la información que por razón del desarrollo de sus actividades se genere, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	El contratista mantuvo la reserva de la información hasta donde el SENA conoce, esto considerando el principio de la buena Fe.	N/A
De conformidad con los artículos 52 y 56 de la ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato.	Asunción de responsabilidad por parte del contratista De conformidad con los artículos 52 y 56 de la ley 80 de 1993	N/A
Tener en cuenta las especificaciones técnicas del servicio y/o bienes los cuales nunca pueden ser inferior al requisito exigido por el SENA.	El contratista respeto las especificaciones técnicas del servicio y/o bienes	Informe de supervisión Recibo a satisfacción
El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro gasto que incurra para la entrega a satisfacción.	El contratista asumió los gastos de transporte	Guía de transporte
Debe entregar cada ítem solicitado en las especificaciones técnicas.	El contratista los servicio y/o bienes de acuerdo al contrato	Informe de supervisión Recibo a satisfacción
Ejecutar el contrato de acuerdo a la propuesta presentada, y aprobada por el SENA.	El contratista respeto las especificaciones técnicas del servicio y/o bienes de acuerdo al contrato	Informe de supervisión Recibo a satisfacción



Tener la capacidad técnica y tecnológica para prestar a cabalidad el servicio.	El contratista tuvo la capacidad técnica para la respuesta ante el contrato	Informe de supervisión Recibo a satisfacción
Constituir las garantías exigidas dentro de los 2 días hábiles siguientes a la firma del contrato-aceptación de la oferta.	Se constituyeron de acuerdo a las condiciones contractuales	Póliza constituida y aprobada en Secop II
Adicionar y/o prorrogar las garantías en las mismas proporciones en que se llegará a adicionar y/o prorrogar el contrato.	No se requirió para la ejecución para la ejecución del contrato	N/A
Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	El contrato se ejecutó de acuerdo con las condiciones contractuales	Facturas y nota de entrada al almacén
Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	El contrato se ejecutó de acuerdo con las condiciones contractuales	Facturas y nota de entrada al almacén
Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	No hubo durante la ejecución del contrato	N/A
Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	El contrato se ejecutó de acuerdo con las condiciones contractuales	Facturas y nota de entrada al almacén
Prestar a satisfacción el servicio objeto de esta contratación.	El contrato se ejecutó de acuerdo con las condiciones contractuales	Facturas y nota de entrada al almacén
Disponer de instalaciones requeridas para el cumplimiento del objeto contratado.	El contrato se ejecutó de acuerdo con las condiciones contractuales	Facturas y nota de entrada al almacén



El contratista deberá tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes.	Se constituyeron de acuerdo a las condiciones contractuales	Póliza constituida y aprobada en Secop II
Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.	El contrato se ejecutó de acuerdo con las condiciones contractuales	Facturas y nota de entrada al almacén
En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales del Contratista	El contrato se ejecutó de acuerdo con las condiciones contractuales	Facturas y nota de entrada al almacén
Entregar certificación firmada por el Representante Legal y Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el decreto 1072 de 2015.	Se realizó entrega de los documentos soporte del contrato	certificación firmada por el Representante Legal y Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el decreto 1072 de 2015.
El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	El contrato se ejecutó de acuerdo con las condiciones contractuales	Facturas y nota de entrada al almacén
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA



<p>1. El contratista reemplazará, a su costa, los servicios y/o bienes que resulten defectuosos, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el SENA, sin que ello implique modificación en las condiciones pactadas en el contrato, ni valores adicionales en el mismo. En el evento de no reposición de los mismos, el SENA podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o hacer efectivas las pólizas.</p>	<p>El contratista no tuvo que reemplazar servicios y/o bienes, ya que entregaron los insumos de calidad por lo que no hubo modificación en las condiciones pactadas en el contrato, ni valores adicionales en el mismo.</p>	<p>N/A</p>
<p>2. El contratista asumirá el riesgo, propiedad de los bienes y/o servicios o productos hasta la entrega total en el lugar indicado y a satisfacción del SENA.</p>	<p>El contratista no tuvo que asumir riesgos, propiedad de los bienes y/o servicios o productos e hizo la entrega total en el lugar indicado y a satisfacción del SENA.</p>	<p>N/A</p>
<p>3. Suministrar el 100% de los bienes y/o servicios objeto del contrato a celebrarse y acorde con los valores ofertados en la propuesta económica.</p>	<p>El contratista suministro el 100% de los bienes y/o servicios objeto del contrato acorde con los valores ofertados en la propuesta económica.</p>	<p>suministro el 100% de los bienes y/o servicios objeto del contrato - Almacén Centro de Servicios de salud Informe de supervisión Recibo a satisfacción</p>
<p>4. El contratista se obliga a sostener los precios de los bienes ofertados dentro de los términos y vigencia de ejecución del contrato.</p>	<p>El contratista sostuvo los precios de los bienes ofertados dentro de los términos y vigencia de ejecución del contrato.</p>	<p>Factura acorde a los términos del contrato</p>
<p>5. Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.</p>	<p>El contratista allego al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.</p>	<p>El Contratista entrega los bienes y/o servicios objeto del contrato: documentos enviados por correo electrónico y anexos a este informe</p>



<p>6. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, seriedad, responsabilidad y profesionalismo, dando cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas del servicio requerido, señaladas en los pliegos de condiciones o el que haga sus veces, estudios previos y adendas, si llegaren a sobrevenir, lo cual nunca podrá ser inferior o diferente al establecido por el SENA.</p>	<p>El contratista Desarrollo el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, seriedad, responsabilidad y profesionalismo, dando cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas del servicio requerido, señaladas en los pliegos de condiciones, estudios previos y adendas.</p>	<p>El Contratista entrega los bienes y/o servicios objeto del contrato – Nota de entrada almacén Informe de supervisión Recibo a satisfacción</p>
<p>7. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia que se deriven del contrato que se suscriba.</p>	<p>El contratista ejecuto el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia del contrato.</p>	<p>El Contratista entrega los bienes y/o servicios en ultimo día del contrato por novedad con la transportadora: registro fotográfico</p>
<p>8. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el supervisor.</p>	<p>El Contratista no se presentó en la fecha inicialmente pactada (11 de octubre de 2024) – envía los productos por una transportadora y esta hace la entrega en una dependencia diferente y no la supervisión del contrato y con las consideraciones referidas en el clausulado.</p>	<p>Los productos son recibidos por la supervisión el 31 de octubre de 2024</p>
<p>9. Presentar la factura legal y/o cuenta de cobro al momento de la realización del Pago, según Circular Interna 3-2024-000019 mediante la cual se implementan nuevos lineamientos para la expedición</p>		



<p>de factura electrónica por parte contratistas y proveedores, y de conformidad con el Manual F-DI-14 MÓDULO RECEPCIÓN GESTIÓN DE DOCUMENTOS FACTURA ELECTRONICA y/o cuenta de cobro al momento de la solicitud de ejecución del pago.</p>	<p>El contratista presentó la factura legal al momento de la realización del Pago.</p>	<p>factura legal electrónica por correo y cargada en el aplicativo correspondiente</p>
<p>10. No podrá ceder el contrato resultante de la presente invitación, sin autorización estricta del ordenador del gasto del SENA –Subdirección.</p>	<p>El contratista no cedió el contrato resultante de la presente invitación.</p>	<p>N/A</p>
<p>11. Reponer los artículos entregados cuando se encuentren defectuosos, en un plazo no superior a las 48 horas posteriores a la solicitud.</p>	<p>No fue necesario reponer artículos defectuosos ya que todos se entregaron en buen estado.</p>	<p>N/A</p>
<p>12. Los elementos o materiales objeto de la presente contratación deben cumplir con Fecha de Vencimiento mínimo de 1 año, contados a partir de la fecha de entrega del material en el almacén del Sena; para aquellos que le aplique.</p>	<p>Los elementos o materiales cumplen con fecha de vencimiento de más de un año.</p>	<p>Verificación de fecha de vencimiento de más de un año.</p>
<p>13. Los insumos de tipo médico deben contar con fecha de vigencia igual o superior a 1 año, contados a partir de la fecha de entrega del material en el almacén del Sena.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>14. Cumplir con la garantía general de que trata el Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011).</p>	<p>El contratista cumple con la garantía general de que trata el estatuto del consumidor (Ley 1480 de 2010)</p>	<p>Garantía general de que trata el estatuto del consumidor (Ley 1480 de 2010)</p>



<p>15. Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o Certificación firmada por el representante legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables. Decreto 1072 de 2015 (2.2.4.6.1) y Resolución 0312 de 2019.</p>	<p>Presentó Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o Certificación firmada por el representante legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables. Decreto 1072 de 2015 (2.2.4.6.1) y Resolución 0312 de 2019.</p>	<p>Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o Certificación firmada por el representante legal</p>
<p>16. Para las fechas de entrega de los elementos contratados, el contratista deberá enviar un representante de la empresa para validar junto con el supervisor del Sena y/o apoyo técnico, el recibo a satisfacción de dichos elementos. Así mismo la fecha de entrega deberá contar con PREVIA CITA ACORDADA CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, toda vez que debe programarse la recepción con el almacén.</p>	<p>El Contratista no se presentó en la fecha inicialmente pactada (11 de octubre de 2024) – envía los productos por una transportadora y esta hace la entrega en una dependencia diferente y no la supervisión del contrato y con las consideraciones referidas en el clausulado.</p>	<p>Los Bienes recibidos por la supervisión el 31 de octubre de 2024, registro fotográfico:</p>
<p>17. Hacer entrega de las fichas técnicas y hojas de seguridad de los elementos que le apliquen.</p>	<p>No aplica: no se requirieron fichas técnicas</p>	<p>No aplica: no se requirieron fichas técnicas</p>
<p>18. El transporte empleado debe cumplir con la reglamentación legal vigente para los productos químicos</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>19. Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>



20. Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las sustancias peligrosas. Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	N/A	N/A
21. En caso de cambio o variación en la TRM, este aumento en las divisas y por ende en el valor de los elementos no será asumido por el SENA.	No hubo variación en el TRM	N/A
22. Suscribir el acta de inicio.	Se suscribió el acta de inicio	Documento anexo en la plataforma Secop II

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CRITERIO TECNICO AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	EVIDENCIA
Personal idóneo responsable del SG-SST de la empresa	Decreto 1072 de 2015 capítulo 6. Resolución 0312 de 2019	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hoja de vida con soportes 2. Copia de licencia de seguridad y salud no mayor a 10 años 3. Cuso de 5020 horas según corresponda, vigente no mayor a 3 años
Implementación del SG-SST de la empresa	Decreto 1072 de 2015 capítulo 6. Resolución 0312 de 2019	Certificado emitido por la ARL de la implementación del SG-SST y nivel de implementación del SG-SST



Afiliación de los trabajadores a la seguridad social	Decreto 1072 de 2015 capitulo 6. Resolución 0312 de 2019	Planilla de pago de seguridad no mayo a 30 días
--	---	---

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
31/10/2024	6363	\$1.600.000	\$1.600.000	\$00	100%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado octubre de 2024	Planilla nro. 31337139
-----------------------------	-----------------------------------	------------------------

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
ASEGURADORA	N/A



NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

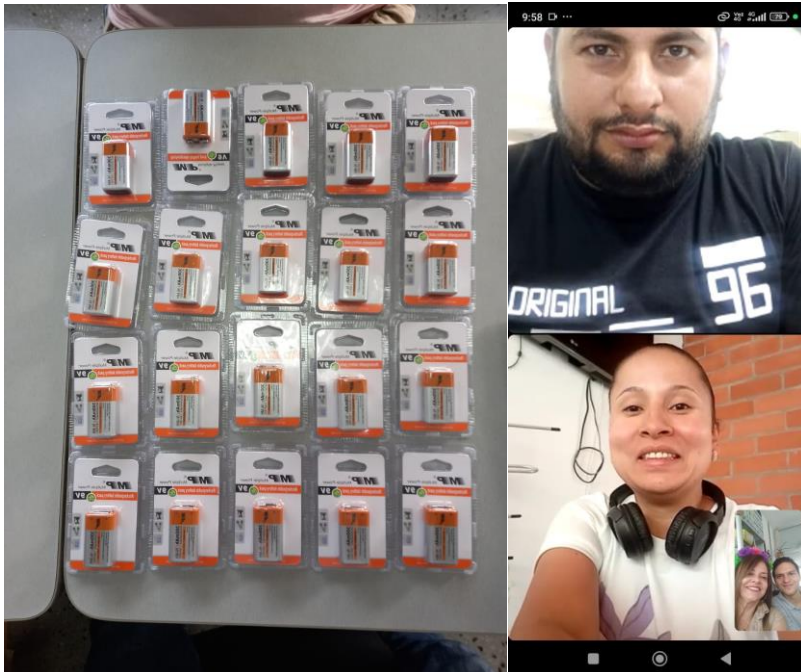
No se presentaron adiciones, prorrogas, modificación o suspensión del presente contrato.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

REGISTRO FOTOGRÁFICO





HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

NIT 804000673 3

Línea de Atención 607-6471515

Email: facturaelectronica@hasltda.com

Persona Jurídica Responsable de IVA - No Efectuar Retención en La Fuente. Somos AUTORRETENEDORES según resolución 006064 de 01/06/2011

No efectuar Retención de ICA en Bucaramanga Somos Grandes Contribuyentes Autorretenedores según Resolución 2929 de abril 26 de 2023 (Actualizada) Actividad Económica ICA código 215 9,6 x1000



Factura Electrónica De Venta No

FVE No. 6363

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Factura Electrónica No 18764063432102 vigencia 24 meses desde 09/01/2024 hasta 08/01/2026 que habilita prefijo FVE desde 5209 hasta 10.000

09/01/2024

09/01/2026

CLIENTE		SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA			mhinca@sena.edu.co			
NIT	899999034 1	DIRECCIÓN	CL 51 57 70	CIUDAD	Medellín			
FECHA FACTURA		FECHA VENCIMIENTO		MODALIDAD DE COMPRA		FORMA DE PAGO		
31/10/2024		30/11/2024		VIRUTAL ESTADO COLOMBIANO-GRANDES		Credito		
ITEM	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	379562	PILA 9V RECARGABLE	20	Und.	67.227	19%	12.773	1.344.538

Total líneas o ítems: 1

Valor en Letras

UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL 1.344.538

DESCUENTO 0

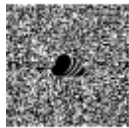
IVA 255.462

TOTAL DE LA OPERACIÓN 1.600.000

Observaciones

Empty box for observations.

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio según Art. 774 del Código de Comercio. Es exigible a su vencimiento y causa un interés de mora mensual liquidado a la máxima permitida por la ley vigente a la fecha de vencimiento.



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 31/10/2024 09:47:05

Recibido a Satisfacción

CARRERA 36 # 46-104 Teléfono 607-6471515

Bucaramanga

CUFE: a7c78a54b0f7004d8c28ab3dae6875e4oda73f21723a6b06e9b3444d17762798968ccced9e305a2fedb487b65d9eaa1d-Expedición:31/10/2024 09:56 AM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)



SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

FECHA 20/11/24
USUARIO
PAGINA 1 de 2

5. SENA - REGIONAL ANTIOQUIA C. de Costo: 940110 CTR DE SERVICIOS DE SALUD

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 157847 Fecha Movimiento 20/11/2024 14:12
Fecha Ratificación 20/11/2024 14:12
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
804000673		HARDWARE ASESORIA SOFTWARE LTDA

DESTINO		
02		ALMACEN GENERAL CONSUMO
001	4041	BODEGA GENERAL CONSUMO
43747198		ARENAS CANO OLGA LUCIA
4448273	20/01/23	29/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-15-20305C-3603025-02;ORIGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 12/04/24; NUMERO INGRESO: 127300;

OBSERVACIÓN:

Se recibe a satisfacción, Orden de Compra 127300 de 2024, con factura electrónica No: 6363 del proveedor HADWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA con NIT. 804.000.673-3.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Cto. Reposición	Valor Total
1	5	126	232806	PILA >>>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA RECARGABLE		ODC 127300	12/4/2024	MARCA:MP SERIAL:APH MODELO:OC127300 OBSERVACIONES:PILA 9V RECARGABLE	UNIDAD	20,00	\$ 67.226,90	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.344.538,00
													Total Grupo	\$ 1.344.538,00	

SON: UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MilCte CON 0/100 CTVS

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1376 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ARENAS CANO OLGA LUCIA
ALMACENISTA



SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

FECHA 20/11/24
USUARIO
PAGINA 2 de 2

5. SENA - REGIONAL ANTIOQUIA C. de Costo: 940110 CTR DE SERVICIOS DE SALUD

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 157847 Fecha Movimiento 20/11/2024 14:12
Fecha Ratificación 20/11/2024 14:12
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
804000673		HARDWARE ASESORIA SOFTWARE LTDA

DESTINO		
02		ALMACEN GENERAL CONSUMO
001	4041	BODEGA GENERAL CONSUMO
43747198		ARENAS CANO OLGA LUCIA
4448273	20/01/23	29/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-15-20305C-3603025-02;ORIGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 12/04/24; NUMERO INGRESO: 127300;

OBSERVACIÓN:

Se recibe a satisfacción, Orden de Compra 127300 de 2024, con factura electrónica No: 6363 del proveedor HADWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA con NIT. 804.000.673-3.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Cto. Reposición	Valor Total
USUARIO REALIZA : VALENTINA URIBE CARVAJAL															
USUARIO RATIFICA :															

Para constancia se firma a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2024.

JHACESIZ MARY HINCAPIÉ ATEHORTÚA
Supervisora Contrato CO1.PCCNTR.6776559 de 2024

VERÓNICA ANDREA ORTEGA TUBERQUIA
Apoyo Técnico

Elaboró: Jhacesiz Mary Hincapié Atehortúa - Supervisora Contrato CO1.PCCNTR.6776559 de 2024

Revisó: Ana María Jaramillo Mesa – Jurídica CSS